

ta se respectaba antigüedad desde el primer día de este mes y la anterior hasta el en que falleció.

Oficio del Ayuntamiento Constitucional secretarial fecha nueve de Agosto último en el que contestando á el que por disposición del Sr. Director se le había pasado reclamando lo que era en deber por los Arretratos con referendos á esta Corporación dice lo siguiente: "En sesión que celebró esta Corporación el día de ayer se dió cuenta de la comunicación del Sr. fecha 20 del actual y en su consecuencia ha acordado se expida libramiento del importe del Arretrato á favor de esta Sociedad por lo correspondiente á las mensualidades de Noviembre y Diciembre del año último, el que se satisfaga inmediatamente por el tesorero de esta Corporación y que tan luego como hayan ingresado algunas cantidades en esta tesorería municipal con preferencia á toda otra atención se van satisfaciendo las mensualidades siguientes pues que en el día no puede hacerse atendida la escasez de fondos que se experimenta de mayor suma. Dios que. al Sr. mt. a. L. Marina y Agosto 1843 = L. P. Ceferino Lopez - José Maria Ballester Suo. Int. = W. Presidente e Individuo de la Sociedad Económica." y no habiendo satisfecho mas que dos mensualidades que son las últimas del año mil ochocientos cuarenta y dos, se acuerda dirigirse otro reclamando el resto de su adeudo.

Agosto 11

H. El Sr. Guizao llamó la atención de la Sociedad preguntando sobre si continuaba la Corporación por usiendo sus Arretratos de nuevo y restablecido el Sr. de prestatas cual lo había al tiempo de su suspensión, contestado que si y manifestado deseos de que constase en el Acta, así se acordó.

Oficio del Sr. Jefe Político fecha 20 de Agosto último, invitando a la Sociedad para que se suscriba

